



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 11/2025

CERTIFICADO PLENO

D. DAVID SÁNCHEZ-MATEOS OCTAVIO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **PLENO** de este Ayuntamiento de Daimiel el **día 01 de diciembre de 2025**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

4.- APROBACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA POR EL PLENO DEL AYTO

Se conoce la propuesta de la Concejal de Protección Civil, cuyo texto literal es el siguiente:

“ANTECEDENTES:

1. El municipio de Daimiel, de conformidad con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM) y la normativa vigente en materia de Protección Civil, tiene la obligación de disponer de los siguientes planes:
 - o Plan Territorial de Emergencias Municipales (PLATEMUN).
 - o Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico.
 - o Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo por el Transporte de Mercancías Peligrosas.
 - o Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones.
 - o Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Fenómenos Meteorológicos Adversos.
2. El 8 de marzo de 2024, se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) la convocatoria de subvenciones para la elaboración de planes municipales de protección civil, entre los que se incluían los siguientes para el municipio de Daimiel:
 - o Plan Territorial de Emergencia Municipal (PLATEMUN).
 - o Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones.
 - o Plan de Actuación Municipal frente a Fenómenos Meteorológicos Adversos.
3. Con fecha 27 de marzo de 2024, se solicitó la citada subvención, y el 3 de julio de 2024 se publicó la resolución de la Dirección General de Protección Ciudadana, por la que se concedía la subvención al municipio de Daimiel.
4. Mediante Providencia de la Concejalía Delegada de Protección Civil, de fecha 12 de julio de 2024, se inició el expediente de contratación menor para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de elaboración de los tres planes.
5. La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 29 de julio de 2024, adjudicó el contrato a la empresa Estrategias Urbanas y Civiles, S.L., con plazo de entrega hasta el 31 de octubre de 2024.





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 11/2025

CERTIFICADO PLENO

6. El 18 de septiembre de 2024, se comunicó oficialmente a la Dirección General de Protección Civil el inicio de la elaboración del PLATEMUN.
7. El 29 de octubre de 2024, la empresa adjudicataria entregó los trabajos correspondientes a los tres planes, y el 12 de noviembre de 2024 se presentó la justificación del gasto, remitiéndose al Servicio de Protección Civil de Castilla-La Mancha la memoria, anexos y planos para su revisión y aprobación.
8. Finalmente, el 23 de octubre de 2025, la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha remitió al Ayuntamiento el certificado de homologación de los tres planes:
 - o Plan Territorial de Emergencia Municipal de Daimiel.
 - o Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones de Daimiel.
 - o Plan de Actuación Municipal frente a Fenómenos Meteorológicos Adversos de Daimiel.

CONSIDERACIONES:

De acuerdo con lo dispuesto en el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (2017), tanto el Plan Territorial Municipal como los Planes Específicos de Actuación Municipal, una vez informados favorablemente por el Servicio de Protección Civil y homologados por la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha, deben ser aprobados por el Pleno del Ayuntamiento.

Por ello, procede someter a la Comisión de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Medio Rural la presente propuesta para la emisión de dictamen favorable, y su posterior elevación al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

Una vez aprobados los planes por el Pleno, se comunicará dicha aprobación a la Dirección General de Protección Ciudadana, y se realizará consulta al Coordinador Regional de Protección Civil de Ciudad Real, con el objeto de iniciar el proceso de implantación de los planes.

Por todo ello, **PROPONGO:**

PRIMERO. Someter a dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Medio Rural los siguientes documentos para su aprobación:

- Plan Territorial de Emergencia Municipal de Daimiel.
- Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Inundaciones de Daimiel.
- Plan de Actuación Municipal frente a Fenómenos Meteorológicos Adversos de Daimiel.

SEGUNDO. Elevar la presente propuesta al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación definitiva de conformidad con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (2017).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 11/2025

CERTIFICADO PLENO

TERCERO. Comunicar la aprobación de los planes a la Dirección General de Protección Ciudadana y al Coordinador Regional de Protección Civil de Ciudad Real, a efectos de su implantación y seguimiento.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Medio Rural de fecha 24 de noviembre de 2025.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE

